



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA DEVOLUCION AL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL LOS FONDOS PAGADOS A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE VIATICOS, PEAJES, COMBUSTIBLE Y HORAS EXTRAS POR COMISIONES DE SERVICIOS REALIZADOS A FAVOR DEL MUNICIPIO

Chillán Viejo, 22 NOV 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 9221

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 7592 del 13 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022

2.- Decreto Alcaldicio N° 8078 del 19 de octubre de 2022 que aprueba modificación presupuestaria municipal N° 09/2022

3.- Memorandum N° 788 del 27 de octubre de 2022 del Director de Desarrollo Comunitario solicitando la devolución de gastos por concepto de transporte de acuerdo a lo señalado por la Directora (R) Depto. Educación en Ord. (E) N° 510/26.10.2022 providenciado por la Administradora Municipal

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** giro de fondos al Departamento de Educación Municipal de Chillan Viejo por la suma de \$ 1.758.150.- (un millón setecientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta pesos) como devolución por pago de viáticos, peajes, combustible y horas extras de conductores en relación a viajes realizados a favor del Municipio.

2.- **IMPUTESE** el gasto del presente decreto al Subt. 26 Ítem 01 "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO / OES / PMV / MVH / mvh

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, D.A.F.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

